

**ANEXO AL CALLEJERO DE CLASIFICACION VIARIA
APLICABLE AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONOMICAS**

CALLES DE NUEVA FORMACIÓN

Relación de calles de nueva formación, que, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, han sido clasificadas, teniendo en cuenta, entre otros factores, los siguientes: importancia comercial e industrial, cantidad de servicios públicos con que cuenta, localización de áreas comerciales y número de despachos profesionales, servicios de alumbrado, de alcantarillado y de aguas, de transporte, de recogida de basuras y pavimentación y acerado.

NOMBRE DE LA VIA	CLASIFICACION I.A.E.
Antonio Puerta	4
Avión Saeta, Glorieta	3
Capataz Manuel Santiago	4
Cortijo de la Albarrana	7
Dehesa de Tablada	3
Expo 92, Avda.	3
Hermanidad del Rocío de Triana	4
Hispano Aviación	3
Jesús Presentado al Pueblo, Plaza	4
Madre Amable	6
Madre de Misericordia	6
Madre María Purísima de la Cruz	3
Nuestra Señora de las Mercedes	4

El presente anexo, será incorporado al callejero general del Impuesto sobre Actividades Económicas, entrará en vigor y comenzará a aplicarse, a partir del día 1º de enero de 2013 permaneciendo en vigor

hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Sevilla,

Artículo Adicional.-

Este anexo fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012 y definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012.